

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2011, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.*

Acordada la iniciación del correspondiente procedimiento el 2 de noviembre de 2010, se ha procedido a la elaboración del proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.

Conforme a lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, relativo a la participación pública en asuntos con incidencia medioambiental, se informará a la ciudadanía, a través de los medios apropiados, sobre cualquier iniciativa de elaboración de propuestas de planes y programas medioambientales, así como de disposiciones de carácter general en la materia; de modo que la ciudadanía pueda formular observaciones y alegaciones antes de que se adopte la decisión sobre el plan, programa o disposición de carácter general, la forma en que lo pueden hacer y que estas sean debidamente tenidas en cuenta por la Administración pública.

Por lo expuesto y de acuerdo con las facultades conferidas a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental en el artículo 11, e) del Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente,

**RESUELVO**

Primero. Someter a información pública por un plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, con la finalidad de que las personas interesadas formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Segundo. Durante dicho plazo el texto del proyecto de Decreto se hallará a disposición de las personas interesadas en las dependencias de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plaza de España, Sector 3, 3.ª planta, de Sevilla, así como en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Tercero. Asimismo, las personas interesadas podrán consultar el texto del proyecto de Decreto en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente>>Participa> Documentos sometidos a información pública > Documentos en fase de información pública con plazo de alegaciones abierto) y podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Sevilla, 14 de julio de 2011.- El Director General, Jesús Nieto González.

*RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Suelos Contaminados de Andalucía.*

Acordada la iniciación del correspondiente procedimiento el 2 de noviembre de 2010, se ha procedido a la elaboración del proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Suelos Contaminados de Andalucía.

Conforme a lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, relativo a la participación pública en asuntos con incidencia medioambiental, se informará a la ciudadanía, a través de los medios apropiados, sobre cualquier iniciativa de elaboración de propuestas de planes y programas medioambientales, así como de disposiciones de carácter general en la materia; de modo que la ciudadanía pueda formular observaciones y alegaciones antes de que se adopte la decisión sobre el plan, programa o disposición de carácter general, la forma en que lo pueden hacer y que éstas sean debidamente tenidas en cuenta por la Administración pública.

Por lo expuesto y de acuerdo con las facultades conferidas a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental en el artículo 11.e) del Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente,

**RESUELVO**

Primero. Someter a información pública por un plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Suelos Contaminados de Andalucía, con la finalidad de que las personas interesadas formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Segundo. Durante dicho plazo el texto del proyecto de Decreto se hallará a disposición de las personas interesadas en las dependencias de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plaza de España, Sector 3, 3.ª planta, de Sevilla, así como en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Tercero. Asimismo, las personas interesadas podrán consultar el texto del proyecto de Decreto en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente>>Participa> Documentos sometidos a información pública > Documentos en fase de información pública con plazo de alegaciones abierto) y podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Sevilla, 1 de septiembre de 2011.- El Director General, Jesús Nieto González